

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LAJA

REGIÓN :

DEL BIOBÍO

| | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

| |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 56 |
| Fecha de Aprobación |
| 03.12.2014 |
| ROL S.I.I |
| 160-10 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 170662 de fecha 25.07.2014
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 16.00 m² ubicada en PRIMER PISO ubicada en SANTA ELENA ALTOS DEL LAJA N° 1566 ubicada en SANTA ELENA ALTOS DEL LAJA CALLE/AVENIDA/PASAJE SANTA ELENA ALTOS DEL LAJA Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

| | |
|---|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| | |

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



RENE VIDAL LLANOS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE